

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121- 2018-00122-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A CARLOS ALBERTO PÁEZ BONILLA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL CHARA”, UBICADO EN LA VEREDA EL BASURERO, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-93577, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de ELVIA ROSA MUÑOZ DITA (C.C. 26.724.744) y EVANGELISTA FLÓREZ URIELES (C.C. 5.009.056), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veinticuatro (24) de Julio de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00122-00 y que a continuación se relaciona:

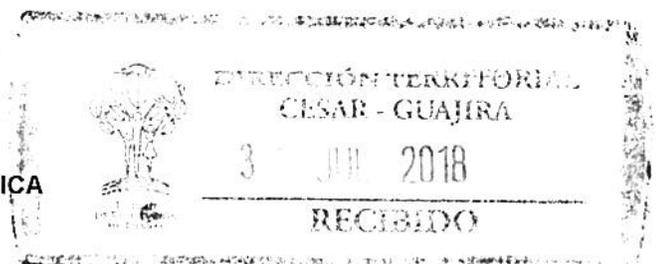
SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ELVIA ROSA MUÑOZ DITA		C.C. 26.724.744	
EVANGELISTA FLÓREZ URIELES		C.C. 5.009.056	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“EL CHARA”	18 Hectáreas 3331 Metros ²	190-93577	CARLOS ALBERTO PÁEZ BONILLA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 243031, en línea sinusoidal, en dirección suroriente, en una distancia de 321,171 metros, pasando por el punto 247307, hasta llegar al punto 241401, colinda con predios de Antonia Díaz.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 241401, en línea sinusoidal, en una distancia de 413.231 metros, pasando por los puntos: 244829 – 244887 - 204131, hasta llegar al punto 244833; colinda con predios de Antonia Díaz.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 244833, en línea sinusoidal, en una distancia de 495.552 metros, pasando por los puntos 244809 – 1001 – 244837 – 244862 – 243084, hasta llegar al punto 243018; colinda con predios del señor Carlos Pérez (244833 – 244862) y predios de EMDUPAR (244862 – 243018).</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 243018, en línea sinusoidal, en una distancia de 586,585 metros, pasando por los puntos: 243088 – 243082, hasta llegar al punto 243031; colinda con el predio La Bonanza (Sr Gonzalo).</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Valledupar (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 30 del mes de Julio del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
Secretario



Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425